



COMUNICACIÓN "A" 3903	20/03/2003
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 618

***Régimen Informativo sobre Efectivo Mínimo
y Aplicación de recursos (R.I. - E.M. y A.R.)***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en Anexo las hojas que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la Sección 6 de "Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos", en función de las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3902, aplicables a partir de la información correspondiente a marzo del corriente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 4 hojas



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.3. Aplicación de Recursos en Pesos

6.3.1. Instrucciones

- 6.3.1.1. La información se grabará en un archivo denominado "ARPESOS.TXT" (diseño 5762) conforme al modelo de diseño de registro inserto en el punto 6.3.2.
- 6.3.1.2. El archivo ARPESOS.TXT deberá presentarse siempre. En aquellos períodos en que no se registren importes de recursos ni de aplicaciones comprendidos, se informarán únicamente las partidas 500 y 600 con campo importe igual a 0.
- 6.3.1.3. Los importes deberán consignarse sin signo. Se informará un registro por partida y las partidas sin importes no se grabarán, excepto lo previsto en el párrafo precedente para los códigos 500 y 600.
- 6.3.1.4. De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.
- 6.3.1.5. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
- i) A efectos de calcular el importe a consignar para las partidas **501 y 511** se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período bajo informe sobre las obligaciones comprendidas informadas por la entidad en el diseño 5751, teniendo en cuenta los códigos definidos en el punto 4.2 del texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen para cada una de ellas. Cada producto se redondeará en el último entero y la suma resultante se consignará en el código citado.
 - ii) En cuanto a la partida 520 (VIGENCIA DESDE INFORMACIONES A AGOSTO/02), se verificará que el importe a consignar se haya grabado conforme la siguiente expresión:

$$\text{Mínimo } [(Coef * \text{Código } 602 \text{ informado en junio } 2002) ; \text{ Suma partidas } (501 + 511)]$$

donde Coef = porcentaje aplicable a cada período según cronograma previsto en el punto 4.1. de la Sección 4. de la normativa vigente.
 - iii) En el código 500 (Total de recursos) se grabará el resultado del siguiente cálculo: Códigos **501 + 511** – 520, o bien cero en caso de no haberse informado ninguna de estas partidas.
- 6.3.1.6. Se consignará bajo el código 600, la suma de las partidas 6XX, o bien cero en caso de no haberse informado ninguna de dichas partidas.

Versión: 5 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3903	Vigencia: 20/03/2003	Página 9
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.3.1.7. El código 700 se grabará con el importe correspondiente **a la partida 701**. De no registrar importe **para esta partida** el código 700 no se grabará.

6.3.2. Diseño de registro

Versión: 5 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3903	Vigencia: 20/03/2003	Página 10
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

6.6.5. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5762

Código	Leyenda	C a u s a
401	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO ARPESOS.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5762, o bien se grabó vacío.
402	FALTA INFORMAR PARTIDA 500	No se informó la partida de control señalada.
403	FALTA INFORMAR PARTIDA 600	No se informó la partida de control señalada.
404	CAMPO 5 DE PARTIDA 500 MAL INFORMADO	El total de recursos proveniente de las obligaciones comprendidas en pesos no se grabó conforme con lo previsto en el punto 6.3.1.5.iii) de las presentes instrucciones (aplicable a partir de informaciones a marzo/03) .
405	CAMPO 5 DE PARTIDA 600 MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme con lo previsto en el punto 6.3.1.6. de las presentes instrucciones.
406	FALTA INFORMAR PARTIDA 701	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación, y se omitió grabar la partida señalada. (aplicable a partir de informaciones a marzo/03) .
407	CAMPO 5 DE PARTIDA 701 MAL INFORMADO	El defecto de aplicación no se grabó conforme a lo previsto en el punto 4.2 – Código 701 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento (aplicable desde informaciones a marzo/03) .
408	FALTA INFORMAR PARTIDA 501	No se informó la partida señalada, habiéndose informado partidas comprendidas en el diseño 5751 que generan exigencia. (aplicable desde informaciones a marzo/03) .

Versión: 5 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3903	Vigencia: 20/03/2003	Página 21
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 6. Efectivo mínimo y Aplicación de recursos

Código	Leyenda	C a u s a
409	CAMPO 5 DE PARTIDA 501 MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme con lo previsto en el punto 6.3.1.5.i) de las presentes instrucciones.
411	FALTA INFORMAR PARTIDA 700	Se omitió grabar la partida señalada, habiendo informado la partida 701 (aplicable desde informaciones a marzo/03).
412	CAMPO 5 DE PARTIDA 700 MAL INFORMADO	El importe consignado en esta partida no coincide con el importe del código 701 (aplicable desde informaciones a marzo/03).
413	CAMPO 5 DE PARTIDA 511 MAL INFORMADO	El importe no se grabó conforme las instrucciones del punto 6.3.1.5. i).
415	CAMPO 5 DE PARTIDA 520 MAL INFORMADO	El importe no se grabó conforme las instrucciones del punto 6.3.1.5. ii) (aplicable desde agosto/02).

Versión: 5 ^a	COMUNICACIÓN "A" 3903	Vigencia: 20/03/2003	Página 22
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------